



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ
GOBIERNO MUNICIPAL
"Gobierno unido, trabajando por el cambio"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 067-2016-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 02 de mayo de 2016.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 0589-2016-GDUR/MDPB, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, mediante el cual solicitó la aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LOS PUENTES: LAS BRISAS, EL MIRADOR Y BELLA VISTA, DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ – PROVINCIA DE OXAPAMPA – REGIÓN PASCO", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, mediante Informe N° 0589-2016-GDUR/MDPB, de fecha 25 de abril de 2016, remitió el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LOS PUENTES: LAS BRISAS, EL MIRADOR Y BELLA VISTA, DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ – PROVINCIA DE OXAPAMPA – REGIÓN PASCO"; el mismo que ha sido elaborado en planta debido a la necesidad de emergencia y deterioro en que se encuentran los principales puentes de la ciudad, lo que viene a ser un peligro para vehículos y transeúntes que transitan por dichas zonas. Consecuentemente la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas a través del Informe N° 0233-2016-GPPRS/MDPB de fecha 02 de mayo de 2016, otorgó disponibilidad presupuestal por el monto ascendente a S/ 68,161.03 (Sesenta y ocho mil ciento sesenta y uno con 03/100 soles), para ejecución de la mencionada actividad. Con cargo a la Meta: 063, Fuente de Financiamiento: 18, TR: P.

De conformidad a los considerandos expuestos y a las atribuciones otorgadas con Resolución de Alcaldía N° 028-2016-A/MDPB, de fecha 07 de enero de 2016, mediante el cual el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, delegó al suscrito, las competencias, facultades y atribuciones de aprobar los expedientes técnicos y autorización de ejecución de obras y proyectos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LOS PUENTES: LAS BRISAS, EL MIRADOR Y BELLA VISTA, DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ – PROVINCIA DE OXAPAMPA – REGIÓN PASCO", por el presupuesto total de inversión de S/ 68,161.03 (Sesenta y ocho mil ciento sesenta y uno con 03/100 soles), elaborado por el Ing. Ever Oldubio MACEDO RÁMIREZ, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; responsabilizándosele por las omisiones o deficiencias que éste contenga.

Artículo Segundo.- ESPECIFICAR que el presupuesto total de inversión, será desagregado de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN:	P. Parcial S/.
01	Costo Directo	60,911.03
02	Gastos Generales	7,250.00
INVERSIÓN TOTAL		68,161.03

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, realizar las coordinaciones necesarias a efectos de proseguir con los trámites correspondientes, para la materialización del referido Expediente Técnico, bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, teniendo en cuenta lo previsto en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ
 GERENCIA
 Ing. Agustín R. TIJAY GANJARRA
 GERENTE MUNICIPAL

ARTG/GM.
 Distribución:
 ARCHIVO / GDUR / GPPR / IMAGEN INSTITUCIONAL